



CAMPUS E-MTA

AYUDAS PARA CURSAR PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE MÀSTER

Bases de la convocatoria

La Universidad de las Illes Balears (UIB), con el patrocinio del Campus e-MTA, convoca 20 becas para estudiantes extranjeros no residentes en España, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar las prácticas profesionales de los estudios de los siguientes másteres universitarios de la Universidad de las Illes Balears durante el curso académico 2016-17:

- Máster Universitario en Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.
- Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Humana.
- Máster Universitario en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada

I. Objeto

La presente convocatoria está destinada a desarrollar acciones alineadas con los objetivos estratégicos del Campus e-MTA que permitan reforzar sus ejes de actuación fundamentales: la atracción y consolidación de talento en las áreas de especialización del campus y la internacionalización de las actividades docentes, de investigación y de innovación vinculadas a las áreas prioritarias.

II. Características de las ayudas

Cada beca consiste en una ayuda para pagar la matrícula del prácticum del máster y los costes derivados de gastos de viaje, estancia y matrícula hasta un máximo de 1.250 euros por ayuda.

III. Requisitos para acceder a la convocatoria

1. La titulación aportada deberá acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios españoles y facultar, en el país de expedición, para el acceso a los estudios de máster. Dicha comprobación es responsabilidad de la dirección del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB y se hará en base a la documentación presentada (véase apartado siguiente).
2. Haber sido aceptado en el prácticum del máster en el momento de aceptar la ayuda.
3. Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios o que, por cualquier otro motivo, se encuentren residiendo en el Estado Español dentro del plazo de presentación de solicitudes.



IV. Documentación que deben presentar los candidatos

- Documento nº 1: Formulario de solicitud debidamente cumplimentado por vía telemática.
- Documento nº 2: Copia del pasaporte actualmente en vigor.
- Documento nº 3: Declaración responsable más un documento oficial acreditativo del lugar de residencia habitual o equivalente
- Documento nº 4: Copia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados hasta el momento, con mención expresa de las calificaciones obtenidas y de la nota media alcanzada. Obligatoriamente se deberá aportar un documento oficial expedido por el centro emisor en el que conste y se detalle el sistema de calificación y su correlación numérica. En caso de no presentar este documento no se admitirá la solicitud.

El CEP podrá requerir al solicitante cualquier otra documentación que considere oportuna para estudiar su solicitud durante el proceso de selección de candidatos.

V. Presentación de solicitudes

Los solicitantes tendrán que acceder a la aplicación específica habilitada en el portal de becas del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB en la dirección https://postgrau.uib.es/solicitud_de_beca.html adjuntar toda la documentación requerida y formalizar la solicitud. El plazo para presentar solicitudes se inicia el 1 de julio y finaliza el día 15 de septiembre de 2016, a las 24:00 hrs, hora peninsular española.

VI. Comisión de selección

La comisión de selección estará integrada por el Vicerrector con responsabilidades en materia de postgrado o persona en quien delegue, que actuará como presidente, la Directora y el Subdirector del Centro de Estudios de Postgrado, el Secretario del Centro de Estudios de Postgrado y los directores de los cuatro másteres beneficiarios de la presente convocatoria.

VII. Selección del Candidato

La comisión de selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, siendo el criterio de baremación la nota del grado que da acceso al máster.

La comisión de selección, si lo encuentra oportuno, podrá dejar desierta alguna beca.

En cualquier momento el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB se reserva la potestad de requerir al candidato la información que encuentre oportuna.

VIII. Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Vicerrector de Investigación y Postgrado de la Universidad de las Illes Balears, que se publicará en la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB antes del 30 de septiembre de 2016.



Los seleccionados recibirán notificación personal a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

IX. Obligaciones del beneficiario

- Aceptar por escrito la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de les Illes Balears, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- El beneficiario deberá formalizar la matrícula del prácticum.
- Comunicar por escrito al Centro de Estudios de Postgrado la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.

X. Anulación o renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa de prácticas por baja.
- La ausencia no justificada del becario en la realización de las prácticas. En este caso el becario procederá a la devolución del importe recibido.
- La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

XII. Información General

Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

Vanesa León
Centro de Estudios de Posgrado (CEP)
Edifici Antoni Maria Alcover i Sureda
Campus UIB
Cra. Valldemossa km 7.5
E-07122 Palma de Mallorca
España.
<http://cep.uib.es>
beques.postgrau@uib.es

Las notificaciones o requerimientos de subsanaciones, se realizarán a través del correo electrónico que figura en la formalización de la solicitud.

Esta actuación cuenta con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la convocatoria de ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia en las universidades.